

RESOLUCION -CD- N° 88/2013

**Salta, 11 de Abril de 2013
Expediente N° 20.479/12**

VISTO la Resolución N° 511/12 de la Sede Regional Tartagal, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Anatomía y Fisiología de la Carrera de Enfermería que se dictará en Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el presente cargo se encuentra imputado en las Resoluciones N° CS-169/07 y CS-082/07 que se encuentran dentro del Marco del Convenio ME-745/12.

POR ELLO: Y, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 05/13.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/13 del 26 de Marzo de 2.013)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución N° 515/12 (fs 9 y 10) emitida por la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Anatomía y Fisiología de la Carrera de Enfermería que se

RESOLUCION -CD- N° 88/2013

**Salta, 11 de Abril de 2013
Expediente N° 20.479/12**

dictará en Santa Victoria Este

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la **Méd. Viviana Beatriz BRAIN**, D.N.I. N° 16.857.475, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA de la Carrera de Enfermería que se dicta en Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación en los montos acordados por las Resoluciones N° CS-169/07 y CS-082/07 que se encuentran dentro del Marco del Convenio ME-745/12 (en fs. 10 - pag.34 del Convenio).

ARTICULO 5°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6°: La Méd. Braín deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Secretaria Administrativa,

RESOLUCION -CD- N° 88/2013

**Salta, 11 de Abril de 2013
Expediente N° 20.479/12**

Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**